ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD POR PARTE DE UNA ENTIDAD BENEFICIARIA DENTRO DE LA LÍNEA B (1º PLAZO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, PUBLICADA EN EL BOP DE CÁDIZ NÚMERO 95 DE FECHA 23/05/2023.

HECHOS:

PRIMERO. Que en fecha 23.05.2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 95 las Bases por las que se regula la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A.4 "EMPRESA Y EMPLEO", con expediente 2023_SUBCSC_00009 e importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 €) repartido en dos líneas, Línea A "Empresas, autónomos y profesionales y Línea B "Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz"

SEGUNDO. Que, mediante Decreto ADEMP-00106-2023 de fecha 22.11.2023, el Ayuntamiento de Benalup resultó beneficiario definitivo de la subvención referenciada, publicándose en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz el 23.11.2023.

TERCERO. Que los días 18.01.2024 y 24.01.2024, con registros de entrada 20240069951E y 2024009648E, el Ayuntamiento de Benalup presenta solicitud de autorización para ampliar la ocupación del código SISPE 95431028 a 63001011 ante la insuficiencia de candidatos y modificar la categoría profesional de "auxiliar forestal" por "Técnico en producción agroecológica" sin modificar el código de cotización establecido en el proyecto presentado "07", para los contratos 1 y 3, con titulaciones en grado medio de Producción Agroecológica.

CUARTO. Que en fecha 25.01.2024, dado que la solicitud del Ayuntamiento de Benalup supone un cambio en el proyecto presentado originariamente y que es el objeto de la subvención concedida con carácter definitivo, se reúne la Comisión Técnica de Valoración para estudiar dicha solicitud y demás documentación presentada por la entidad.

Conforme al Acta 10^a de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el 25.01.2024, en la cual se expresa el siguiente literal:

"Visto los ajustes realizados no se desvían del objeto del proyecto y se ajustan a la convocatoria, la Comisión de Valoración acuerda conceder la autorización para modificar el proyecto en cuanto a incluir el código de ocupación 63001011 y modificar la categoría profesional a "Técnico en Producción Agroecológica".

Esta autorización está condicionada a que las contrataciones se realicen manteniendo los demás requisitos y condiciones del proyecto, inclusive el código de cotización 07".

Código Seguro De Verificación	0xh1dmMVmstXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	05/02/2024 14:41:01
	Maria Elisa Del Valle Perez	Firmado	05/02/2024 14:28:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0xhldmMVmstXi0VV3W4Kzg==		



A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Que conforme a la base Séptima de la Convocatoria, el órgano de ordenación e instrucción, además de las competencias atribuidas conforme al artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es competente para la interpretación de la presente convocatoria, resolviendo cuantas dudas y posibles interpretaciones se produzcan en su aplicación.

SEGUNDO. Que la Comisión Técnica de Valoración, conforme a la Base Séptima de la Convocatoria y en congruencia con el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es la encargada de evaluar las diferentes solicitudes que se presenten por parte de las entidades solicitantes de la subvención.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la autorización para modificar el proyecto en cuanto a los contratos de titulación de grado medio en Producción Agroecológica, para incluir el código de ocupación 63001011 y modificar la categoría profesional a "Técnico en Producción Agroecológica", debido a la insuficiencia de candidatos y a la tramitación del contrato con los servicios del SAE y SEPE.

Dicha autorización está condicionada a que las contrataciones se realicen manteniendo los demás requisitos y condiciones del proyecto, inclusive el código de cotización 07.

SEGUNDO. La publicación del presente Acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Órgano para la Ordenación e Instrucción.

Código Seguro De Verificación	0xh1dmMVmstXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	05/02/2024 14:41:01
	Maria Elisa Del Valle Perez	Firmado	05/02/2024 14:28:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0xhldmMVmstXi0VV3W4Kzg==		

